



PROVINCIA DE SANTA FE

**COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS
CUERPO DIRECTIVO**



ANEXO I

Santa Fe, de de

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EJERCICIO PROFESIONAL OCASIONAL

Señor Presidente:

El que suscribe, cuyos datos personales y profesionales detalla a continuación, solicita ser inscripto en el Registro de Ejercicio Profesional Ocasional, a partir del día de de, sometiéndose expresamente a las leyes, decretos y reglamentos de los Poderes Públicos y a las Resoluciones y Reglamentaciones que determine dicho Convenio, reconociendo y aceptando las cláusulas establecidas en el mismo, como así también al Poder Disciplinario que por Ley Nº 6.515 le compete a esa Institución.

DATOS PERSONALES y PROFESIONALES:

(A sus efectos se transcriben con carácter de declaración jurada los siguientes datos)

APELLIDO Y NOMBRES.....

Documento de Identidad: C.U.I.T/C.U.I.L:.....

Nº Acreditación Brucelosis:..... Nº Acreditación Tuberculosis:.....

Nº Acreditación Equinos:..... Otras enfermedades:.....

Inscripto en otros Consejos y/o Colegios Profesionales:.....

Matrícula N°:.....

Constituyo domicilio Legal – Especial- en:

Calle:.....N°:..... Ciudad:..... Dpto:..... **Pcia. Santa Fe**

Domicilio Laboral:

Calle:.....N°:..... Ciudad:..... Dpto:..... **Pcia. Córdoba**

Teléfonos N°s:

Correo electrónico:.....

Nota: Las notificaciones y correspondencia del Colegio de Médicos Veterinarios de Santa Fe, serán remitidas al domicilio legal constituido por el profesional registrado.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

.....

Firma

CERTIFICACION DE LA INSTITUCION MATRICULAR DE ORIGEN

Certifico que se encuentra matriculado en esta Institución desde el día bajo el N° Si / No registra antecedentes éticos, y se encuentra al día con el pago de dicha Matrícula.

Santa Fe, de de

.....
Secretario

.....
Presidente



PROVINCIA DE SANTA FE

**COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS
CUERPO DIRECTIVO**



Estimado
Dr.

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con motivo de informarle, como Profesional activo adherido al sistema de convenios, de la reciente firma del nuevo Convenio de Reciprocidad entre el Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Santa Fe – 1ª y 2ª Circunscripción y el Colegio de Médicos Veterinarios de la Provincia de Córdoba.

A los fines de cumplimentar con los requisitos de las cláusulas que se transcriben al pie de la presente, adjuntamos formulario de inscripción "Anexo I", que luego de ser completo, tendrá que ser remitido a nuestra Institución o en su defecto al Colegio donde se encuentra matriculado. Asimismo remitimos copia del convenio en vigencia para su conocimiento.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente.



Dr. Horacio F. Mexadita
Presidente

PRIMERA:

Los médicos veterinarios matriculados en el Colegio de la jurisdicción en la cual tienen su domicilio real y que deseen desarrollar su actividad profesional, en forma ocasional y/o eventual, en la jurisdicción del otro Colegio Provincial, deberán inscribirse en el Registro de actividad transitoria creado por este convenio de reciprocidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente:

- a) Solicitarlo mediante formulario obrante como anexo I del presente, certificado por el Colegio donde está con matrícula plena. Y contar con su aprobación en el término de 10 días hábiles por el Colegio de la otra Provincia.*
- b) Acatar el cumplimiento de leyes, decretos, reglamentaciones y resoluciones que rijan en la jurisdicción en la que ejerzan sus actividades, respetando los aranceles mínimos y toda disposición atinente a la profesión que emane de autoridades Nacionales, provinciales y del Colegio Provincial de la jurisdicción donde desean extender su actividad ocasional y/o eventual.-*
- c) Abonar el equivalente a la sexta parte de la cuota anual por año de inscripción*

La inscripción en este registro tiene una duración de dos años, y en caso de renovarse deberá hacerse 20 días antes de su vencimiento.

SEPTIMA

Los profesionales que actualmente se encuentran amparados por el convenio de reciprocidad suscripto en 1980, deberán formalizar su reinscripción de acuerdo al presente, en el término máximo de 60 días de la entrada en vigencia del presente, y de no hacerlo caducará automáticamente su registración.